

JURISDICCION

05

MINISTERIO PUBLICO

## INDICE

<b>Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....</b>	<b>3</b>
<b>Medición Física De La Obra Por Unidad Ejecutora .....</b>	<b>4</b>
<b>Programas Por Unidad Ejecutora .....</b>	<b>5</b>
<b>Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero .....</b>	<b>6</b>
<b>Unidad Ejecutora 70 Ministerio Público .....</b>	<b>6</b>
<b>Programa 10. Asesoría General Tutelar.....</b>	<b>6</b>
<b>Programa 20. Ministerio Público de la Defensa .....</b>	<b>34</b>
<b>Programa 40. Comisión Conjunta de Adm. Ministerio Público .....</b>	<b>49</b>
<b>Unidad Ejecutora 71 Ministerio Público Fiscal.....</b>	<b>58</b>
<b>Programa 30. Gestión de la actividad judicial y Administrativa .....</b>	<b>58</b>
<b>Programa 31. Ejercicio de la Acción Pública y Defensa De la Legalidad .....</b>	<b>62</b>
<b>Programa 32. Cuerpo De Investigaciones Judiciales.....</b>	<b>65</b>

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion						11	12	13	14	15	21	22	TOTAL
Subjurisdiccion						Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	Financiamiento	
Entidad						de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Interno	Externo	
Unidad Ejecutora						Ciudad		Específica					
Programa													
Subprograma													
5						<b>MINISTERIO PUBLICO</b>	<b>4.494.568.136</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.494.568.136</b>
5	0	0	70			MINISTERIO PUBLICO	2.319.323.590	0	0	0	0	0	2.319.323.590
5	0	0	70	10		ASESORIA GENERAL TUTELAR	455.169.349	0	0	0	0	0	455.169.349
5	0	0	70	20		MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA	1.596.403.672	0	0	0	0	0	1.596.403.672
5	0	0	70	40		COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	267.750.569	0	0	0	0	0	267.750.569
5	0	0	71			<b>MINISTERIO PÚBLICO FISCAL</b>	<b>2.175.244.546</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.175.244.546</b>
5	0	0	71	30		GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA	979.020.229	0	0	0	0	0	979.020.229
5	0	0	71	31		EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD	965.887.481	0	0	0	0	0	965.887.481
5	0	0	71	32		CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES	230.336.836	0	0	0	0	0	230.336.836

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2018 -2020**

Jur	Og	UE	Pg	Sg	Py	Ac	Ob	Denominación	Unidad de Medida	Cantidad
5								MINISTERIO PUBLICO		
5	5							MINISTERIO PUBLICO		
5	5	71						MINISTERIO PÚBLICO FISCAL		
5	5	71	31					EJER.ACCIÓN PÚBL.Y DEF.LEGA.		
5	5	71	31	0	1			EDIFICIOS APOYO SEG PCA		
5	5	71	31	0	1	0	51	READECUACIÓN PEDRO GOYENA N° 896	907.0.5.METRO CUADRADO	134

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
<u>5</u>					<b>MINISTERIO PUBLICO</b>	<b><u>4.494.568.136</u></b>
<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>70</b>		<b>MINISTERIO PUBLICO</b>	<b>2.319.323.590</b>
5	0	0	70	10	ASESORIA GENERAL TUTELAR	455.169.349
5	0	0	70	20	MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA	1.596.403.672
5	0	0	70	40	COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	267.750.569
<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>71</b>		<b>MINISTERIO PÚBLICO FISCAL</b>	<b>2.175.244.546</b>
5	0	0	71	30	GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA	979.020.229
5	0	0	71	31	EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD	965.887.481
5	0	0	71	32	CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES	230.336.836

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### DESCRIPCIÓN:

#### I.INTRODUCCIÓN

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispone en sus artículos 124 y 125 que el Ministerio Público como órgano del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, se encuentra dotado de autonomía funcional y autarquía financiera, y sus funciones primordiales son promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad, velar por la normal prestación de servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social, de conformidad con lo establecido por el artículo 1º de la Ley N° 1903, según texto consolidado.

La citada ley, en su artículo 18, le atribuye al Ministerio Público el gobierno y administración general y financiera, y corresponde a sus titulares ejercer todos los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

En ese orden de ideas, el Ministerio Público Tutelar continúa realizando un proceso de cambio y crecimiento con el objeto de dar una mejor respuesta a la Sociedad. A tal fin es imprescindible el fortalecimiento institucional en su conjunto, para la adecuada prestación del servicio de justicia.

#### II. PLAN DE ACCIÓN Y NECESIDADES PARA EL EJERCICIO 2018

##### 1) ASESORÍA GENERAL TUTELAR ADJUNTA DE MENORES

La Asesoría General Adjunta de Menores, interviene judicialmente en las causas en trámite ante los fueros creados en el ámbito local y que le son traídas para emitir dictámenes, concurrir a audiencias de juicio, alegar, recurrir, expresar agravios, y para una mejor intervención que favorezca los derechos e intereses de las personas menores de edad que representa.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

La actuación abarca distintas acciones:

a) Programa de Pesquisa Neonatal (Ley N° 534 modificada por Ley N°1808). La pesquisa neonatal tiene por objeto el cumplimiento de la Ley 1808 cuyo fin consiste en la detección precoz de las enfermedades metabólicas de niños de temprana edad y/o su inmediata inclusión en un tratamiento gratuito. Por ello, desde la Asesoría General Adjunta se realizan acciones tendientes al cumplimiento de la normativa mencionada a fin de evitar la vulneración del derecho a la salud del niño recién nacido.

b) Acciones desarrolladas ante el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas y ante la Asesoría Tutelar de Cámara Penal, interviene en las causas en las que hubiere niñas, niños y adolescentes, siempre que existieran intereses contrapuestos en función a la normativa aplicable.

### **2) ASESORÍA GENERAL TUTELAR ADJUNTA DE INCAPACES**

La Asesoría General Adjunta de Incapaces interviene en el marco de sus competencias en los términos del artículo 125 de la Constitución de la Ciudad, de la Ley N° 1903, según texto consolidado, y de la Ley N° 448 de Salud Mental y su Decreto Reglamentario.

La gestión de la Adjuntía de Incapaces se encamina fundamentalmente a trabajar en la problemática de la persona con adicción a sustancias psicoactivas y del adulto mayor con afectación en su salud mental.

La Adjuntía toma intervención en causas de denuncias de particulares y de visitas que se realizan a instituciones geronto-psiquiátricas. La finalidad es el resguardo de los derechos de las personas afectadas tanto personal como patrimonialmente, sin invasión a su privacidad y respetando las competencias que puedan estar interviniendo en la causa.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

La actividad extrajudicial supone un amplio trabajo de campo investigativo, destinado a obtener elementos de juicio vinculados a las circunstancias personales del sujeto vulnerable, lo cual implica no solo visitas domiciliarias y contacto directo con familiares o referentes, sino el requerimiento de información a todos los entes vinculados a beneficios sociales y previsionales, asistencia sanitaria, registración de propiedades, estados de deuda y otros datos que se requieran para trabajar la situación en particular.

#### **3) SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR**

La Secretaría General de Gestión tiene como misión principal dirigir, coordinar y supervisar las tareas inherentes a la gestión integral del Ministerio Público Tutelar.

Desde esta Secretaría se desarrollan estrategias de intervención, tanto en el ámbito administrativo, como en el extrajurisdiccional y judicial.

Para ello, cuenta con el apoyo de oficinas especializadas:

- Oficina de Seguimiento de la Institucionalización de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Oficina de Salud Mental y Derechos Humanos.
- Oficina de Derecho Penal y Contravencional Juvenil.
- Oficina de Acceso a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Área de Género.
- Línea 0800-12-ASESORÍA - sistema de consulta web Asesoría Responde - WhatsApp.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### DESCRIPCIÓN:

- Oficinas de Atención Descentralizada (OAD):

-OAD La Boca - Barracas

-OAD Villa Soldati - Nueva Pompeya

-OAD Mataderos - Liniers

-OAD Palermo

- Equipo público de abogados Leyes Nros. 114, 26.657 y 26.061.

- Equipo interdisciplinario de Supervisión de los Dispositivos Penales Juveniles.

- Equipo de supervisión de reestructuración barrial.

- Oficina de Atención a situaciones de Emergencia Social.

- Equipo de detección, monitoreo y seguimiento de niños, niñas y adolescentes y personas afectadas en su salud mental en situación de calle.

- Área de supervisión de gestión.

Entre sus principales acciones llevadas a cabo, entre otras, son:

a) Supervisar el trabajo de las Oficinas de Atención Descentralizada.

b) Coordinar la articulación del trabajo de las Oficinas especializadas con la Asesoría General, las Asesorías Generales Adjuntas y las Asesorías Tutelares de primera instancia y segunda instancia ante los fueros Contencioso Administrativo y

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Tributario y Penal Contravencional y de Faltas.

c) Supervisar el Centro de Consulta dónde se reciben consultas y se brinda asesoramiento on line en cuestiones de vulneración de derechos de niñas, niño y adolescentes y personas afectadas en su salud mental.

d) Articular con los organismos del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial a fin de contribuir a la consecución de los objetivos del Ministerio Público Tutelar, todo ello con el fin de garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, y personas afectadas en su salud mental.

3.1 Oficina de seguimiento de la Institucionalización de Niñas, Niños y Adolescentes

Son funciones de esta oficina:

a) Recibir las notificaciones de albergue de niñas, niños y adolescentes por parte de las entidades que brindan alojamiento (en cumplimiento del Decreto N° 1527/GCABA/03).

b) Realizar un seguimiento de cada uno de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran alojados en instituciones de albergue, tanto convivenciales y de atención especializada, como así también en paradores.

c) Llevar adelante acciones tendientes a promover la aplicación de la ley, la legalidad de los procedimientos, y el respeto y la protección de los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes.

d) Articular con el Equipo de Abogados del Ministerio Público Tutelar de las Leyes Nros. 448, 26.061 y 26.657.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

e) Brindar atención, asesoramiento y, en su caso, derivación para todos los casos de consultas espontáneas que se presentan en la sede de la Asesoría.

f) Poner en conocimiento de los organismos o instituciones competentes aquellas situaciones que ameritarían su intervención.

Durante el 2018 se fortalecerán los enfoques interdisciplinarios de los equipos de trabajo especializados. Asimismo, se profundizarán acciones de articulación con los distintos organismos a los fines de evitar vulneraciones de derechos y promover acciones concretas de remoción de obstáculos y el trabajo de supervisión de situaciones particulares.

#### 3.2 Oficina Salud Mental y Derechos Humanos:

Son Funciones de la oficina:

a) Recibir, en cumplimiento de la Resolución N° 1956/GCABA/SSS/06, las comunicaciones de internación en materia de salud mental de niñas, niños y adolescentes y personas afectadas en su salud mental y gestionar recursos necesarios a su externación.

b) Realizar visitas institucionales a hospitales públicos de salud mental (monovalentes), hospitales públicos generales, y comunidades terapéuticas para el tratamiento de adicciones convenidas con el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, ubicadas tanto en la ciudad como en la provincia de Buenos Aires.

c) Realizar acciones tendientes al cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y personas afectadas en su salud mental. Estas acciones tienden a prevenir la institucionalización; diseñar y sostener estrategias de egreso; requerir y gestionar recursos; prevenir restricciones al ejercicio de la capacidad jurídica, etc.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

d) Elaborar informes de apoyo técnico relativo a salud mental, requerido por otras áreas del Ministerio Publico Tutelar.

e) Brindar asesoramiento a personas afectadas en su salud mental y sus familiares sobre políticas públicas existentes (programas sociales, organismos, etc.) y sobre el ordenamiento jurídico vigente.

f) Realizar visitas a domicilio y a instituciones, en el marco de actuaciones originadas de distintas maneras (consultas espontáneas, oficios judiciales, derivaciones de otros organismos públicos tanto nacionales como locales, etc.).

La oficina cuenta con un equipo interdisciplinario integrado por abogados/as, médico psiquiatra, psicólogas y trabajadores sociales.

Para el año 2018 se proyecta la realización de acciones tendientes a la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y personas afectadas en su salud metal y/o discapacidad a través de la intervención del equipo interdisciplinario especializado.

Por otra parte, se continuará con actividades de capacitación, divulgación y asesoramiento sobre la normativa de salud mental que rige tanto a nivel internacional como nacional y local; redacción de documentos, publicaciones y guías de procedimiento.

Asimismo, se fortalecerá la articulación con las Asesorías Tutelares de Primera y Segunda Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario y Penal Contravencional y de Faltas, y ante las oficinas descentralizadas a los fines de brindar asesoramiento técnico especializado en materia de salud mental y derechos humanos.

3.3. Ofical de Derecho Penal y Contravencional Juvenil:

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Sus funciones principales consisten en:

a) Proponer acciones dirigidas a que se garantice la aplicación de los principios del derecho penal juvenil; el respeto al debido proceso legal de todas las personas menores de edad imputadas de un delito o contravención en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Evaluar la presentación de recursos de queja ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de Recursos Extraordinarios Federales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

c) Analizar y actualizar los criterios generales de actuación de las Asesorías Tutelares en lo Penal Contravencional y de Faltas de Primera y Segunda Instancia.

d) Proponer a la Secretaría de Política Institucional la realización de seminarios, conferencias, jornadas de expertos en Derecho Penal Juvenil.

#### 3.4. Oficina de Acceso a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Sus funciones son:

a) Confeccionar dictámenes y opiniones jurídicas sobre proyectos de ley y funcionamiento de distintos programas sociales.

b) Realizar proyectos de dictámenes a presentar ante el Tribunal Superior de Justicia.

c) Evaluar la presentación de recursos de queja ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de Recursos Extraordinarios Federales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

#### 3.5. Área de Género

El Área de Género fue creada mediante la Resolución AGT N° 431/14, y sus objetivos principales son:

a) Garantizar los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas usuarias de servicios de salud mental.

b) Generar un espacio de discusión y elaboración de buenas prácticas en materia de derechos sexuales y reproductivos en el ámbito del Ministerio Público y del Poder Judicial, con miras a garantizar y mejorar el acceso a la justicia.

Para lograr sus objetivos, el área desarrolla las siguientes acciones:

-Patrocinar en los procesos administrativos y judiciales con el alcance de la Ley Nacional de Identidad de Género N° 26.743.

-Asesorar técnicamente en materia de orientación sexual e identidad de género en distintos ámbitos (hospitales, escuelas, etc.).

-Colaborar interinstitucionalmente con distintas instancias del Poder Ejecutivo y Judicial tanto nacionales como locales, trabajando casos individuales y colectivos (Observatorio de Género del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A; Ministerios de Salud de la C.A.B.A. y de Nación; Dirección General Convivencia en la Diversidad, Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural Coordinación de Diversidad Sexual del G.C.A.B.A., etc.).

3.6. Línea 0800-12-ASESORÍA - sistema de consulta web Asesoría Responde - WhatsApp

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Los medios de consulta telefónica y web tienen como finalidad el acercamiento del Ministerio Público Tutelar con la comunidad, las consultas son respondidas por un equipo multidisciplinario conformado por los profesionales de las distintas áreas que integran la Asesoría General. En algunos casos, las inquietudes son derivadas a organismos competentes, y, en otros casos, son resueltas internamente, ya sea dentro de una de las áreas específicas de la Asesoría General, o mediante la intervención de la Oficina de Atención Descentralizada con sede en la comuna de la que proviene la consulta. Los casos, aun cuando fueran derivados, son seguidos por los profesionales a cargo del área con la finalidad de brindar el apoyo necesario para resolver la situación en cuestión.

La experiencia recogida a través de los casos durante el tiempo transcurrido desde la implementación de la línea han arrojado como resultado una excelente aceptación tanto por parte de los usuarios del servicio de justicia como por parte de los distintos organismos con lo que se han articulado las derivaciones, en función de ello y teniendo en consideración el constante y sostenido aumento de las consultas, se prevé para el año 2018 la posibilidad de ampliar el horario de atención.

Por último, se ha agregado un número telefónico WhatsApp para consultas con horario de 9 a 20 hs., ampliando de esta forma los medios que se ponen a disposición para garantizar el acceso a la justicia.

#### **3.7. Oficinas de Atención Descentralizada de la Asesoría General Tutelar (OAD's)**

Con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes y personas afectadas en su salud mental, el Ministerio Público Tutelar dio inicio a un proceso de descentralización que comenzó en los barrios de la zona sur de la Ciudad, donde se encuentran los índices más altos de vulnerabilidad social. Actualmente hay cuatro Oficinas de Atención Descentralizada (OADs): OAD Mataderos-Liniers, OAD La Boca-Barracas, OAD Villa Soldati-Nueva-Pompeya, y OAD Palermo. Son funciones de estas Oficinas:

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

a) Promover el respeto y la protección de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y de las personas afectadas en su salud mental.

b) Recibir consultas y orientar a las personas en el ejercicio de sus derechos dentro del marco de las competencias del Ministerio Público Tutelar.

c) Articular y efectuar derivaciones ante los organismos públicos correspondientes, haciendo el correspondiente seguimiento de cada caso en particular.

d) Realizar acciones de prevención y promoción de derechos a través de tareas de incidencia comunitaria.

Uno de los grandes ejes de trabajo lo constituye la atención de las situaciones individuales a través de la gestión individual de cada una de ellas. Asimismo, se implementaron acciones tendientes a la promoción de derechos, como son las jornadas de trabajo intersectoriales y las acciones de capacitación en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes y personas afectadas en su salud mental.

Asimismo, se encuentran llevando a cabo las acciones de veeduría del relevamiento del Barrio Rodrigo Bueno y se prevé extenderlos al Barrio Fraga.

Para el 2018, debido a la gran demanda y la necesidad de crear espacios de acceso a la justicia para los ciudadanos, se prevé la apertura de nuevas oficinas en lugares estratégicos, a los fines de continuar con el acercamiento del sistema de justicia a las comunas de la ciudad.

Desde la Secretaría General de Gestión, se prevé para este año continuar en el abordaje de distintas problemáticas vinculadas con los derechos de las niñas, niños y adolescentes y personas afectadas en su salud mental en su vida cotidiana, tanto en el ámbito jurisdiccional como en el extra jurisdiccional. En este orden de ideas, se

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

fortalecerán las intervenciones a los fines de remover los obstáculos que se presentan para el goce de sus derechos y garantías. Al mismo tiempo, se prevé realizar un seguimiento personalizado de los jóvenes que se encuentren imputados en causas penales a los fines de fortalecer la articulación con los organismos del Poder Ejecutivo local, articulando con las Asesorías Tutelares de Primera y Segunda instancia ante los fueros Contencioso Administrativo y Tributario y Penal Contravencional y de Faltas.

En este último periodo han aumentado considerablemente las consultas por problemática de salud mental, lo que ha generado la necesidad de conformar jornadas de capacitación del personal de las OAD brindados por la Oficina de Salud mental y Derechos humanos para lograr una efectiva descentralización y acceso a la justicia de las personas mencionadas.

#### 3.8. Equipo de Abogados del MPT

El Equipo de Abogados del Ministerio Público Tutelar fue creado por la Resolución AGT N° 210/2011 y modificado por la Resolución AGT N° 24/2013, ampliándose la asistencia jurídica letrada a personas con padecimiento en su salud mental mediante la Resolución AGT N° 170/2014.

##### a) Abogado artículo 27 de la Ley N° 26061

El abogado del niño brinda patrocinio jurídico gratuito a todas las niñas, niños y adolescentes que lo requieran en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Su función consiste en hacer valer el interés del niño en el proceso administrativo y/o judicial.

Tiene como función promover el ejercicio de sus derechos y garantías mediante el patrocinio jurídico gratuito.

##### b) Abogado Artículo 22 de la Ley N° 26657

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Desde el dictado de la Resolución AGT 170/14, se ha ampliado la asistencia jurídica letrada a personas afectadas en su salud mental que requieran y acepten el patrocinio letrado.

Es de destacar que la labor del mencionado equipo ha sido recibida positivamente por los distintos equipos de profesionales de los hospitales generales y monovalentes, clínicas privadas y comunidades terapéuticas con quienes se trabaja coordinadamente con el objeto de lograr una externación adecuada mediante la elaboración de un sistema de apoyos que le permita desenvolverse voluntariamente intentando evitar nuevas recaídas en sus patologías.

c) Abogado del Niño artículo 5 de la Ley N° 26743

Con la creación del área de género mediante la Resolución AGT N° 431/2014, además de aquellas funciones propias del área, se puso en funcionamiento el servicio de abogado/a del/a niño/a especializado/a contemplado en la Ley Nacional de Identidad de Género N° 26.743.

Se ofrece la posibilidad de que tanto las niñas, niños y adolescentes, como así también sus familiares, puedan obtener información legal y acceso a la justicia.

En virtud de lo expuesto, desde la implementación de los equipos de abogados del Ministerio Público Tutelar, la demanda y la aceptación del servicio por parte de los operadores del sistema de administración de justicia y de los ciudadanos en general ha ido en constante aumento, razón por la cual, y sumado a ello la entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial, que amplía notoriamente la competencia del abogado del niño, se proyecta para el año 2018 un fuerte y sostenido incremento de la actividad jurisdiccional de los equipos.

Asimismo, se está trabajando en la implementación de un equipo de abogados especializados en Derecho Penal para patrocinar niñas, niños y adolescentes víctimas

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

de delito y que deseen constituirse como parte querellante en el proceso penal, lo cual requerirá la contratación de abogados con amplia experiencia en la temática.

#### 3.9. Equipo interdisciplinario de Supervisión de los Dispositivos Penales Juveniles

En función del Decreto N° 873/2016 de fecha 19/07/2016, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación transfirió los dispositivos de intervención Penal Juvenil que se encontraban bajo la órbita de la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este sentido, conforme Resolución AGT N° 98/2017, mediante la cual se crea un Equipo Interdisciplinario de Supervisión de los Dispositivos Penales Juveniles y se instruye a la Secretaría General de Gestión a la elaboración de los lineamientos específicos de trabajo de dicho equipo. En consecuencia, se encuentra en proceso de confección un protocolo de actuación, cuyas funciones, entre otras serán:

a) Concurrir periódicamente a los distintos dispositivos que alberguen adolescentes en conflicto con la Ley Penal que funcionen bajo la órbita del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de supervisar y relevar las condiciones de su alojamiento de los adolescentes que allí residan.

b) Realizar visitas institucionales y monitoreo a todo dispositivo, establecimientos y/u otros organismos cuando ello resulte pertinente, en el marco del cumplimiento de sus funciones.

c) Desarrollar tareas de análisis y sistematización de la información recabada en las visitas, así como de las actividades desarrolladas por el Equipo de Monitoreo.

d) Desarrollar y participar en actividades a fin de dar a conocer las funciones del Equipo de Monitoreo como los derechos que le asisten a los adolescentes en conflicto con la ley penal.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

e) Verificar que los mecanismos que faciliten el acceso a la justicia por parte de adolescentes en conflicto con la ley penal garantizando de esta manera el ejercicio del acceso a la jurisdicción y sus derechos económicos, sociales y culturales.

f) Participar en todas aquellas acciones e intervenciones interjurisdiccionales que se generen en el marco de las acciones de monitoreo en casos de incidencia colectivas, a través de coordinación de acciones con los actores relevantes del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Para el cumplimiento de las funciones propuestas, el Equipo de Monitoreo de Dispositivos Penales Juveniles se organizará mediante un equipo interdisciplinario integrado por profesionales de distintas disciplinas que dependerán en forma directa de la Secretaria General de Gestión.

#### 3.10. Equipo de Supervisión de Reestructuración Barrial

Este equipo tiene por finalidad supervisar el proceso de reurbanización, zonificación e integración social, cultural y urbana ordenado por la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires en distintos barrios.

Actualmente se conformó un equipo de profesionales que está participando en la mesa de trabajo intersectorial del proyecto de urbanización del Barrio Rodrigo Bueno, ordenada por el Tribunal Superior de Justicia.

Este equipo, además de lo expuesto, supervisa el relevamiento de cada una de las familias que habitan en el barrio y asiste a las asambleas vecinales.

Asimismo, este equipo se encuentra detectando las diversas situaciones de vulneración de derechos, que excedieran a la problemática habitacional, para su asesoramiento, orientación y/o abordaje.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Trabaja en articulación con las Oficinas de Atención Descentralizadas, para garantizar un abordaje integral a la situación y seguimiento en el cumplimiento de sus derechos.

#### 3.11. Unidad Operativa de Intervención en Situaciones de Emergencia

Destinada a la atención, asesoramiento e intervención inmediata que remueva precisa y efectivamente el/los obstáculo/s que impida/n que las niñas, niños y adolescentes y personas afectadas en su salud mental sean incluidos en el procedimiento correspondiente que garantice sus derechos, según lo establecido en la Resolución AGT N° 395/2014.

Una vez concluida la intervención y/o emergencia, se derivará la situación al área que corresponda para su seguimiento y cierre.

3.12. Equipo de detección, monitoreo y seguimiento de niñas, niños y adolescentes y personas afectadas en su salud mental en situación de calle.

El presente equipo interdisciplinario tiene como finalidad detectar, monitorear y seguir los casos de niñas, niños y adolescentes y personas afectadas en su salud mental que se encuentren en condición de riesgo social, afectadas por situaciones de emergencia o con derechos vulnerados en situación de calle y/o trabajo infantil (visible), en pos de realizar las acciones tendientes a promover la justa aplicación de la ley.

Sus principales funciones son:

a) Realizar un seguimiento de las situaciones de Niñas, Niños y Adolescentes y personas afectadas en su salud mental en riesgo de situación de calle, las que se encuentren alojadas en instituciones en un tiempo determinado y en situación de

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

vulnerabilidad social, conforme Ley local N° 3.706.

b) Monitorear en dichas situaciones, el acceso a políticas públicas y/o requerir la intervención de los organismos o instituciones competentes que aquellas situaciones ameriten su intervención.

c) Articular con la Oficina Seguimiento de la Institucionalización de Niñas, Niños y Adolescentes respecto a esa población en paradores.

d) Articular con la Oficina de Salud Mental y Derechos Humanos respecto a las personas afectadas en su salud mental que se encuentre en situación de calle.

e) Efectuar reuniones institucionales y monitoreo a otros dispositivos de alojamiento transitorio del circuito de atención a la población en calle, cuando ello resulte pertinente, en el marco del cumplimiento de sus funciones.

f) Solicitar informes a los organismos especializados en la temática en el momento adecuado del proceso.

g) Desarrollar tareas de análisis y sistematización de la información que surja de cada relevamiento ya sea a través de observaciones, entrevistas y/o reuniones u otras actividades desarrolladas.

#### 3.13. Área de supervisión de gestión

Este equipo tiene por finalidad articular con las otras áreas mencionadas la supervisión de casos complejos, efectuar análisis cuantitativos y cualitativos, y promover la elaboración de documentos de trabajos.

Además de ello, propone la realización de seminarios, conferencias, jornadas de expertos en derecho penal juvenil del Ministerio Público Tutelar.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

#### 4) EQUIPO COMÚN DE INTERVENCIÓN EXTRAJURISDICCIONAL (ECIE)

El Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional, sobre la base de su interdisciplinariedad y especialización, tiene como misión acompañar en el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales a niñas, niños y adolescentes y las personas afectadas en su salud mental, a través de la atención y el seguimiento de la demanda espontánea, realizando visitas instituciones y asistiendo a las Asesorías de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario. En este sentido, sus principales funciones y actividades son:

a) Atender y realizar un seguimiento de la demanda espontánea en casos individuales y colectivos hasta su eventual judicialización.

b) Sistematizar el seguimiento de la política pública de niñez, adolescencia y salud mental.

c) Intervenir a pedido de la justicia nacional civil en causas de desalojo a fin de garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes y personas afectadas en su salud mental.

d) Asistir a la labor jurisdiccional de las Asesorías Tutelares de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

e) Realizar visitas a instituciones de albergue de niñas, niños y adolescentes.

f) Relevar a las niñas, niños y adolescentes internados/as con alta hospitalaria y personas afectadas en su salud mental internados/as con alta médica.

g) Relevar de Centros de Día y de Noche en el Marco del Plan Prevención Frío.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Objetivos para el año 2018:

-Ampliar el ámbito de actuación del ECIE a fin de brindar apoyo interdisciplinario al fuero penal, contravencional y de faltas, así como articulando con otros Ministerios Públicos.

-Intensificar las acciones en defensa de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas que, como consecuencia de medidas judiciales que se adoptan, por ejemplo en procesos por desalojo y/o por delito de usurpación, se encuentran en situación de vulnerabilidad social, interactuando con la justicia civil ordinaria si correspondiera.

5) SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR

La Secretaría General de Política Institucional tiene como misión la promoción y ejecución de acciones de fortalecimiento del Ministerio Público Tutelar, tanto en la prestación del servicio como en su proyección institucional.

Entre sus principales cometidos se encuentran la difusión y promoción de la misión institucional del Ministerio Público Tutelar, el establecimiento de vínculos con los sectores e instituciones relacionados con los derechos de niñas, niños y adolescentes y personas afectadas en su salud mental, la constitución de nexos de colaboración y asistencia con entidades comprometidas con el acceso a la justicia y a la defensa de los derechos humanos, la propuesta de proyectos legislativos y reglamentarios, que permitan una mejor y más efectiva protección de los derechos de las personas que se encuentran en la órbita de sus competencias.

Está también a su cargo el diseño y ejecución de planes de capacitación de los integrantes del Ministerio, la elaboración, promoción y ejecución de planes y proyectos de investigación y la formulación de estrategias relacionadas con la prestación del

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

servicio de justicia.

Para el año 2018, se prevé que la actividad de la Secretaría se intensifique en:

a) El diseño, implementación y actualización permanente de estrategias de comunicación acordes a los objetivos generales del Ministerio Público Tutelar, contribuyendo de esta manera a su fortalecimiento institucional

Dichas estrategias estarán orientadas a difundir y visibilizar las acciones llevadas adelante por este Ministerio, facilitar la comprensión de sus misiones y funciones y, en particular, a la promoción de derechos de la infancia, adolescencia y personas afectadas en su salud mental.

b) El fortalecimiento del área de investigación y análisis de gestión con el objeto de producir información que permita extraer conclusiones efectivas sobre el trabajo realizado por las distintas áreas del Ministerio Público Tutelar y que resulte adecuada para medir la gestión institucional en sus diversos aspectos. Se trabajará en la construcción de indicadores y la producción de datos con el fin de establecer el logro y grado de cumplimiento de los objetivos y metas propuestas y que posibiliten, a su vez, efectuar las correcciones y ajustes necesarios con miras a la mejora continua.

c) El fortalecimiento Institucional, a través de la implementación de estrategias y el desarrollo de proyectos de intervención -diseñados en el marco normativo de la protección de los derechos de niñas, niños adolescentes y personas afectadas en su salud mental- propiciando instancias de articulación, cooperación y diálogo con actores e instituciones de la sociedad civil, de los otros poderes del Estado, como así también de otras jurisdicciones.

Asimismo, para el citado año, en el marco de las acciones institucionales para el cumplimiento de sus objetivos generales, se prevé, entre otras: la organización de jornadas, congresos, cursos de capacitación, elaboración de documentos de trabajo,

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

publicaciones institucionales, organización de eventos y actividades con participación de la comunidad para la promoción y difusión de derechos.

En lo que respecta a las acciones de comunicación, esta Secretaría continuará -en la misma línea que en ejercicios anteriores- con la difusión de los contenidos y las actividades llevadas adelante por el Ministerio Publico Tutelar a través de la página web, medios masivos de comunicación y redes sociales. Asimismo, se seguirá trabajando para optimizar los canales de diálogo e interacción que se constituyó con los usuarios de Facebook, Twitter, You Tube e Instagram.

A su vez, se desarrollarán e implementarán nuevas estrategias y acciones comunicacionales para continuar con las campañas de difusión de la líneas de ayuda -gratuitas y confidenciales- 0800-12 Asesoría y WhatsApp, puestas en funcionamiento por este Ministerio en mayo de 2015 y mayo de 2017 respectivamente, con el objetivo de poner en conocimiento de toda la comunidad y, en particular, de aquellos que son víctima o testigos de la vulneración de derechos, de dichos mecanismo de acceso a la justicia para la promoción, satisfacción y garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas afectadas en su salud mental.

Del mismo modo, se continuarán y extenderán las acciones institucionales en el marco de la campaña "Los Chicos y las Redes" -lanzada durante el año 2016- que tiene como objetivos prevenir las distintas formas de violencia y acoso cometidas a través de las redes sociales y promover un uso responsable en niñas, niños y adolescentes. Para el próximo ejercicio, se contempla además el dictado de talleres específicos sobre la temática destinados a Niñas, Niños y Adolescentes.

También, se extenderán los talleres de convivencia y prevención del acoso escolar iniciado en el segundo semestre del 2016 en instituciones educativas de gestión pública y privada de la Ciudad.

En el marco de las acciones de difusión y comunicación institucional del Ministerio

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Público Tutelar antes mencionadas, también, está previsto para el año próximo la impresión de folletería y material institucional para ser distribuido a través de las distintas bocas de acceso con las que cuenta el organismo (oficinas descentralizadas, etc.) y en las oportunidades que se estime adecuado (eventos institucionales, jornadas, congresos, talleres, etc.).

En el mismo sentido, se prevé para el año próximo realizar una nueva edición de la "Convención Sobre los Derechos del Niño, comentada por y para los chicos e ilustrada por Tute" para su distribución en establecimientos educativos de la ciudad de Buenos Aires y en las oportunidades que el calendario institucional de este Ministerio lo requiera.

Dicha publicación, efectuada en el año 2015 por este Ministerio, tiene por objeto difundir y acercar a niñas y niños la lectura y comprensión de los derechos enumerados en la Convención mediante un texto interpretado y elaborado por chicos de escuelas de la ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, se contempla la edición de dicha Convención en formato accesible para personas con discapacidad visual coadyuvando a la eliminación de barreras que el pleno ejercicio de sus derechos.

Tal como se ha venido trabajando en el año 2017, con miras a profundizar el intercambio de experiencias de gestión con otros niveles de la administración pública y de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional y a efectos de un abordaje interinstitucional de las problemáticas vinculadas a la protección de los derechos de la infancia, adolescencia y salud mental, se prevén realizar conferencias, congresos y jornadas cuya temática resulte relevante para los objetivos de formación, capacitación y fortalecimiento institucional.

Se prevé para el año próximo avanzar en dichas gestiones e iniciar otras dirigidas a la suscripción de convenios de cooperación y asistencia técnica con organismos

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

públicos, instituciones académicas, centros de estudios y otras organizaciones de la sociedad civil destinados a la capacitación, investigación, diagnóstico y/o monitoreo en materias vinculadas a las misiones y funciones del Ministerio Público Tutelar, así como también para el desarrollo de herramientas y programas de gestión de calidad, acceso a la justicia, protección y promoción de derechos.

Del mismo modo, se tiene por objetivo la concreción de convenios de pasantías educativas/profesionales con instituciones académicas destinados a la capacitación de profesionales en la materia.

En lo que respecta al desarrollo de proyectos de investigación y formulación de estrategias relacionadas con la prestación del servicio de justicia se trabajará, desde una perspectiva interdisciplinaria, en el abordaje de las implicancias de la implementación de la reformas del Código Civil y su impacto en el Sistema de Protección de Derechos de Niñas, Niños, adolescentes y personas afectadas en su salud mental.

Del mismo modo, se prevé la elaboración de documentos de trabajo sobre el impacto del futuro traspaso de competencias jurisdiccionales de la Nación a la Justicia de la CABA, en lo que atañe a este Ministerio.

#### **6) SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

Las tareas administrativas, derivadas de la autonomía y autarquía, son responsabilidad de la Secretaría General de Coordinación Administrativa (SGCA).

Sus principales atribuciones son comprensivas de las actividades de gestión relativas a los aspectos presupuestarios, financieros y contables, de suministros, de compras y contrataciones, de infraestructura edilicia y servicios generales, tecnología y comunicaciones, recursos humanos e inventario. Son actividades de apoyo de carácter general que contribuyen a la prestación de las actividades sustantivas con competencia

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

del Ministerio Público Tutelar.

Para los ejercicios 2016/2017, la SGCA proyectó la paulatina y progresiva incorporación de diversas tecnologías a los trámites, actuaciones y procedimientos del Ministerio de modo de dotarlos de mayores niveles de eficiencia, transparencia y accesibilidad para su control, que continuarán en el ejercicio 2018.

En ese orden de ideas, se han adquirido dos oficinas móviles, con el propósito de fortalecer la presencia institucional de este Ministerio Público Tutelar en los sectores más vulnerables de la comunidad, y a fin de dar cumplimiento con los lineamientos de gestión propuestos coadyuvando con las tareas que realizan las Oficinas de Atención Descentralizadas.

Así como, la implementación de mejoras en la gestión financiera y en los sistemas de presupuesto, que permite mediante un análisis permanente contar con información constante de su evolución, así como en la administración de bienes físicos y contrataciones.

En ese sentido, se incrementó el equipamiento informático, tecnológico y redes telefónicas, y se inició el relevamiento sobre las necesidades para el desarrollo de los nuevos sistemas administrativos, actualización y renovación de equipamientos de red, así como la optimización en la redistribución de servidores físicos y virtuales para mejorar su calidad, y se avanza con el proyecto de digitalización y destrucción de copias de expedientes concluidos de las áreas Jurisdiccionales.

Asimismo, se encuentra en estado de avance el proyecto de desarrollo del sistema IURIX, con el fin de poder diseñar y recabar las necesidades de las Asesorías Tutelares en lo Contencioso Administrativo y Tributario, y en lo Penal Contravencional y de Faltas, como así también de las áreas dependientes de la Secretaria General de Gestión.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

El Departamento de Tecnología y Comunicaciones pondrá el foco en diferentes cuestiones relacionadas con la seguridad informática, por lo que se desarrollará un plan estratégico de seguridad con el cual se buscará implantar un modelo orientado al cumplimiento de normas, procedimientos y estándares informáticos.

Se continuara en el año 2018 trabajando en miras a una mejor calidad de gestión, con el objetivo de reducir los plazos de los trámites, mejorar niveles de calidad de los procesos administrativos, para lograr un soporte administrativo, legal, financiero y de Recursos Humanos, en búsqueda de brindar soluciones a las necesidades existentes, atento el continuo crecimiento de la gestión del Ministerio Público que ha significado un trabajo constante que impactó en los siguientes aspectos:

a) Optimización de los recursos, tanto humanos como los sistematizados, aportando con ello un mayor control y mejor administración.

b) Control de la legalidad de los procedimientos y actos administrativos que garantizan la gestión en su conjunto, en un marco de legalidad y transparencia.

c) Control administrativo, cumpliendo con las necesidades de cada área y funcionando como un instrumento de registro y control para todos los sectores.

d) Planificación y coordinación de una administración transparente y racional de los recursos materiales, financieros, económicos, tecnológicos y de servicio en general, mediante el oportuno y eficiente cumplimiento de los objetivos trazados.

Cabe señalar, que atento el proyecto para dar inicio al proceso de transferencia de mayores competencias judiciales, desde el nivel nacional al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público Tutelar continuará con el proceso de proyección de las estructuras organizativas y los demás elementos que resulten necesarios para atender adecuadamente los servicios que serán transferidos.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

#### III. INICIATIVAS DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR PARA EL EJERCICIO 2018

De este modo, en ejercicio de sus competencias, el Ministerio Público Tutelar establece los siguientes objetivos principales para el ejercicio 2018:

a) Afianzar acciones que tiendan a la promoción de los derechos y garantías de niñas, niños y adolescentes, y personas afectadas en su salud mental, garantizándose así el acceso a la justicia.

b) Evacuar las consultas espontáneas realizadas por los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y arbitrar las acciones necesarias a los fines de garantizar la protección de sus derechos y garantías.

c) Fortalecer la prevención, protección, detección temprana, diagnóstico, intervención y registro de casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes, en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires.

d) Generar mecanismos de prevención de situaciones de violencia.

e) Promover la participación ciudadana en la resolución de conflictos.

f) Diseñar mecanismos de acercamiento a la comunidad a fin de ofrecer alternativas extrajudiciales para la resolución de conflictos sociales.

g) Maximizar los mecanismos de difusión de derechos dirigidos a los usuarios del sistema de administración de justicia.

h) Fortalecer la articulación con los organismos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que contribuya con la consecución de los objetivos del Ministerio Público Tutelar.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

**DESCRIPCIÓN:**

i) Ampliar y mejorar los mecanismos de comunicación y difusión de las funciones del Ministerio Público Tutelar, así como también las herramientas de modernización de la gestión.

j) Propiciar la adecuación de la intervención del Ministerio Público Tutelar a las normas del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

**Programa: 10 ASESORIA GENERAL TUTELAR**

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO  
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Judicial

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>421.231.218</b>
Personal Permanente	411.626.466
Personal Transitorio	6.268.423
Asignaciones familiares	3.336.329
<b>Bienes de consumo</b>	<b>2.298.676</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	242.262
Textiles y vestuario	169.269
Pulpa,papel, cartón y sus productos	477.292
Productos químicos, combustibles y lubricantes	288.171
Otros bienes de consumo	1.121.682
<b>Servicios no personales</b>	<b>18.838.199</b>
Servicios básicos	1.175.819
Alquileres y derechos	4.524.146
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.095.442
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.869.639
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.265.958
Publicidad y propaganda	17.663
Pasajes, viáticos y movilidad	732.029
Impuestos, derechos, tasas y juicios	25.758
Otros servicios	1.131.745
<b>Bienes de uso</b>	<b>10.994.349</b>
Maquinaria y equipo	7.973.853
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	2.175.267
Activos intangibles	845.229
<b>Transferencias</b>	<b>1.806.907</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.806.907
<b>TOTAL</b>	<b>455.169.349</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### DESCRIPCIÓN:

El Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, con la misión de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica. Debe velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social, según lo establecen los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y ejerce sus funciones específicas conforme al principio de independencia (art. 2º de la Ley 1903). En tanto rama del Ministerio Público, el Ministerio Público de la Defensa (MPD) cuenta con autonomía funcional, autarquía e independencia, conforme a las normas citadas y las normas concordantes.

La dependencia jerárquica de los órganos que componen el MPD tiene como fundamento asegurar la unidad de actuación y facilitar la observación del desempeño de las instancias inferiores por parte del Defensor General. La defensa pública ejecuta el mandato constitucional de garantizar a todos los habitantes el acceso a la justicia y la defensa de su persona y de sus derechos, sin discriminación por razones económicas (art. 12, inc. 6º CCABA), con particular énfasis en las personas de menores posibilidades de acceso a los servicios públicos o con necesidades básicas insatisfechas (art. 17 de la CCABA y 17, 42 y concordantes de la Ley 1903 y sus modificatorias). Tales deberes emanan de las declaraciones, derechos y garantías constitucionales, de los tratados de derechos humanos que cuentan con jerarquía constitucional o suprallegal (art. 75, inc. 22, CN, cuya operatividad es inmediata, art. 10 CCABA) y de la jurisprudencia de los órganos de aplicación de dichas normas.

Este Ministerio Público de la Defensa, con el fin de cumplir con sus principios y atribuciones, proyecta la concreción de los siguientes objetivos.

Fortalecimiento institucional

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

El 28 de marzo de 2014 asumió el nuevo titular del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se dispuso un reordenamiento de las áreas administrativas, agrupándose en cinco Secretaría Generales y sus respectivas Subsecretarías, Direcciones, Departamentos y demás áreas. Actualmente, en el ámbito de la Secretaría General de Acceso a la Justicia se encuentran la Dirección de Asistencia a Personas Involucradas en Procesos de Desalojo, la Dirección de Mediación Comunitaria, la Dirección de Acceso a la Justicia, la Dirección de Relaciones Institucionales, la Dirección de Orientación al Habitante (DOH) y la Dirección de Niñez. Por otro lado, en el ámbito de la Secretaría General de Administración se encuentran la Dirección de Presupuesto, la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Sistemas. Asimismo, dentro de la Secretaría de Asistencia a la Defensa se encuentran la Dirección de Asistencia a la Mediación, la Dirección de Intervención Interdisciplinaria, la Dirección de Jurisprudencia, la Dirección de Asistencia a las Personas Privadas de la Libertad y la Dirección de Asistencia Técnica. Por otra parte dentro de la Secretaría General de Planificación se encuentran la Dirección de Investigaciones, la Dirección de Calidad de Gestión, la Dirección de Capacitación, la Dirección de Diseño y Formulación de Políticas y la Unidad de Asesoramiento para la Planificación Estratégica. En el ámbito de la Secretaría General de Coordinación Técnica se produjo el año pasado una reestructuración con el fin de fortalecer los programas y el área de prensa y la difusión de las actividades y funciones y competencias del Ministerio Público de la Defensa. Actualmente la Secretaría General de Coordinación Técnica está integrada por la Subsecretaría General de Legal y Técnica, la Subsecretaría General de Coordinación de Programas, la Dirección de Coordinación Operativa, Dirección de Cooperación Internacional y Relaciones Universitarias Internacionales, la Unidad de Seguimiento de Políticas Públicas de Grupos Vulnerables y la Dirección de Prensa. Asimismo, se han creado una serie de programas sobre diversas temáticas, que permiten un abordaje integral y directo de las problemáticas de que se ocupa el Ministerio Público de la Defensa. En este sentido, se han creado en el ámbito de la Defensoría General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas el Programa de Intervención Penal Juvenil (PIPJ), el

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Programa de Intervención en la Conflictividad Social, el Programa Judicial de Intervención en Casos Informáticos y el Programa contra la Violencia Institucional (anteriormente dependiente de la Subsecretaría General de Coordinación de Programas de la Secretaría General de Coordinación Técnica) y el Programa Judicial de Intervención en Casos Complejos. Por otra parte, dentro de la Secretaría General de Acceso a la Justicia se constituyó el Programa de Intervención y Asistencia a los Testigos en Audiencias de Juicio. En la órbita de la Secretaría General de Asistencia a la Defensa se encuentra el Programa de Atención Profesional Especializado (PAPE). En el ámbito de la Secretaría General de Coordinación Técnica, y bajo la órbita de la Subsecretaría General creada a tales efectos, se hallan los programas de Hábitat, Derecho a la Ciudad y Abordaje Territorial 1, 2 y 3; el de Género y Diversidad Sexual, el de Derechos de las Personas Mayores, de Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el de Derechos Culturales y el de Salud. De modo que esta nueva estructura permite responder a la coyuntura que enfrenta este Ministerio Público de la Defensa. Se encuentran en estudio nuevos programas para poder realizar un abordaje integral y abarcativo de las diversas problemáticas. Por otro lado, la estructura seguirá sufriendo modificaciones para brindar las respuestas necesarias a los distintos desafíos que se vayan planteando, como así también para optimizar el funcionamiento interno del organismo. Por otra parte, se ha designado a distintos/as magistrados/as de ambos fueros como defensores/as coordinadores/as, con el fin de optimizar el desarrollo de las tareas inherentes a las Defensorías de este Ministerio Público de la Defensa.

Profundización del reordenamiento edilicio

El Ministerio Público de la Defensa se ha fijado la política de suprimir las erogaciones presupuestarias devengadas como consecuencia de contratos de alquiler para el asiento de las distintas dependencias, salvo en los casos en que resulte estrictamente necesario. En este sentido, por medio de las Resoluciones DG N° 94/14 y 95/14 del 24 de abril de 2014, se rescindieron los contratos de locación correspondientes a los inmuebles de la Av. Ingeniero Huergo N° 953/955/957/961, piso 5° y 6° respectivamente, a partir del 1° de julio de ese año. Por otra parte, por

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Resolución DG N° 98/14 se dispuso la mudanza de las Defensorías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional, y de Faltas N° 12, 18, 23 y 24 al 5° piso del edificio sito en Paseo Colón N° 1333 de esta ciudad. En este mismo orden de cosas, a los efectos de lograr una mejor redistribución de las distintas dependencias que conforman este Ministerio Público, se han dejado sin efecto los contratos de alquiler de los inmuebles ubicados en Florida N° 15 y Av. Rivadavia N° 550. Previamente, se realizaron gestiones ante el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual, por conducto de las Resoluciones de Presidencia N° 389/2014 y de Plenario N° 71/2014, resolvió la cesión en comodato por el plazo de tres años del edificio sito en Lavalle 369. Dado que se trata de un comodato, la situación de las áreas situadas en ese edificio es precaria. Cabe destacar que se reubicaron las oficinas de las Defensorías ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas en un inmueble sito en la Marcelo T. de Alvear 1201. No obstante lo mencionado, aun habiendo concluido las reformas en el inmueble de México 890 -sede principal del Ministerio Público de la Defensa y asiento del Defensor General- persiste la necesidad de contar con más espacio físico, dado que los edificios del Ministerio Público de la Defensa no dan abasto para albergar a funcionarios y empleados de un modo compatible con una organización racional, eficiente y eficaz del trabajo y las misiones y funciones del Ministerio Público de la Defensa. En este sentido, en enero de este año se aprobó por Resolución DG N° 5/17 la locación de un edificio sito en Venezuela 824/26/28, entre las calles Piedras y Tacuarí. Se prevé reubicar en él a personas y oficinas que ocupan actualmente el edificio de México 890 y el de Lavalle 369, entre otras, dada la congestión que se padece en tales edificios. Este reordenamiento implica una serie de gastos muy importantes, además de los correspondientes al canon locativo -que se prolongarán durante los ejercicios subsiguientes-, relativos a la mudanza de muebles, equipos y personas, y la puesta en funcionamiento del edificio y de las nuevas oficinas. No obstante el alquiler de aquel edificio, se prevé para el año que viene la compra de un edificio de un metraje importante. Además, por necesidades de servicio urgentes, se ha iniciado este año la búsqueda de dos edificios de tamaño mediano -de alrededor de 600m<sup>2</sup>- para alquilar.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Apertura de oficinas descentralizadas

Para avanzar en la resolución de las necesidades de infraestructura, se estima la locación de inmuebles con el objeto de profundizar la descentralización del servicio defensor en la zona Sur de la CABA, lo cual permitirá generar soluciones a la población en situación de pobreza, exclusión, con necesidades básicas insatisfechas o menores posibilidades de acceso a los servicios públicos, a fin de reducir la brecha entre ella y el Poder Judicial de la CABA. Es importante mencionar, en este sentido, que el año pasado se inauguró un local en el barrio porteño de Constitución (Santiago del Estero N° 1376) con capacidad para 50 personas y apto para la atención al público. En este mismo sentido, se abrió también un local en la zona de Lugano (Riestra N° 5814) para la Dirección de Orientación al Habitante, a fin de focalizar la presencia del Ministerio Público de la Defensa en los barrios de Mataderos, Lugano, Floresta y Soldati. El fin es la descentralización y ampliación de la intervención del Ministerio Público de la Defensa en los barrios de las comunas 8 y 9, necesidad que persiste no obstante la apertura del local de la calle Riestra. Asimismo, se instalaron oficinas en dos containers en la zona de la Villa 20 (Lugano) y Barrio Zabaleta (Barracas), y se prevé comprar otros, a fin de garantizar la presencia y actuación del Ministerio Público de la Defensa en zonas cuya infraestructura es precaria. Cabe señalar que este año se dispuso la ampliación de un local del Ministerio Público de la Defensa en el barrio de La Boca, a fin de brindar una mejor atención al público por parte de la DOH, entre otras oficinas.

Renovación del mobiliario, telefonía, parque informático y automotor

Se llevarán adelante procedimientos para la adquisición y renovación de mobiliario, como así también la renovación o actualización del parque informático y de las redes telefónicas en diversos los sectores del Ministerio Público de la Defensa. A las múltiples erogaciones ordinarias para el mantenimiento, reemplazo y actualización de muebles, equipos y vehículos deberán sumarse las relativas a la puesta en funcionamiento de las áreas del Ministerio Público que sean reubicadas una vez que se

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

encuentren disponibles los nuevos espacios físicos de los que se habló previamente. Entre otras áreas, las que serán reubicadas en el edificio de la calle Venezuela, ya mencionado. Es importante destacar que todas estas necesidades se verán multiplicadas de manera significativa cuando se concreten las primeras etapas de la transferencia de la Justicia Nacional al ámbito de la CABA, lo cual es inminente, tal como explica más adelante.

Modernización de los procesos administrativos

Se proyecta continuar con la reingeniería de procesos administrativos conforme los requerimientos de la estructura vigente, a fin de propiciar la mejora continua y la recolección y registro de la información. Esta mejora en la organización del trabajo también reforzará el desempeño del área administrativa del Ministerio Público de la Defensa. Más generalmente, el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires está llevando a cabo un proceso de implementación de sistemas informáticos a fin de brindar un servicio de justicia eficiente, eficaz y transparente para el usuario, que a la vez sea seguro y mantenga un alto estándar de calidad. En este sentido, se está trabajando en la coordinación de los sistemas informáticos propios entre sí (denominados "CADE" y "Sistema Penal", para los fueros Contencioso Administrativo y Tributario y Penal, Contravencional y de Faltas, respectivamente, y asimismo el recientemente implementado sistema "MESA" para el área de la Mesa de Entradas del Ministerio Público de la Defensa) y también con los sistemas de las otras ramas del Ministerio Público y los del Consejo de la Magistratura y del Tribunal Superior de Justicia. En este contexto, se está trabajando de manera conjunta en el diseño del expediente judicial electrónico (EJE). Por último, corresponde mencionar que se encuentra en curso el proceso de digitalización de archivos del Ministerio Público de la Defensa y se prevé la introducción de la firma digital, lo que favorecerá el objetivo de brindar agilidad en los procesos administrativos.

Salud Mental

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

El Ministerio Público tiene entre sus prioridades la promoción de la plena efectivización de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 y su reglamentación, en concordancia con la Ley de Salud Mental de la CABA N° 448. En este sentido, con fecha 25/11/14 presentó ante la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un proyecto de ley para la conformación en el ámbito de esta Ciudad del Órgano de Revisión previsto en la normativa nacional. Se dedicó asimismo un número especial de la revista institucional del Ministerio Público de la Defensa al tema de la salud mental (año 5, núm. 7, julio de 2015). Por otro lado, desde el Ministerio Público de la Defensa se articulan estrategias de intervención respecto de personas declaradas inimputables (conf. art. 34 del Código Penal de la Nación, en el ámbito de la justicia local). En este sentido, se ha creado en el ámbito de este Ministerio Público el ya mencionado Programa de Atención Profesional Especializada (PAPE) (Resolución DG N° 209/15), por medio del cual se presta asistencia y capacitación a los/as defensores/as con relación a la problemática psico-social de las personas asistidas. Asimismo, se presta apoyo in situ en las oficinas de los/as magistrados/as ante la emergencia de situaciones de conflictividad con sus asistidos, relacionadas con la problemática de la salud mental. También se asesora a los/as magistrados/as para la elaboración de estrategias de manejo de casos complejos por razones socio-sanitarias relacionadas con patologías mentales.

Fortalecimiento de la intervención del Ministerio Público de la Defensa en la causa "Mendoza"

Corresponde recordar que la causa "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del río Matanza-Riachuelo)" continúa afectando a los habitantes de varias villas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Villa 21-24, Asentamiento Lamadrid, Asentamiento El Pueblito, Asentamiento Magaldi, Villa 26 y Asentamiento Luján). Las condiciones de habitabilidad en los complejos donde los habitantes han sido realojados revisten severas deficiencias que comprometen sus derechos, entre ellos, el derecho a una vivienda adecuada. En este complejo proceso, una parte del grupo afectado insta una

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

serie de reclamos ante el órgano jurisdiccional que, en lo sustancial, pueden ser considerados como un objetivo común en cuanto a la cuestión del saneamiento ambiental de la cuenca, quedando por fuera del proceso colectivo los reclamos resarcitorios de los afectados por la contaminación. En este orden de cosas, se dispuso por parte de este Ministerio Público de la Defensa, más allá de los trámites propios de los expedientes, que a través de grupos de trabajo interdisciplinarios se asista a los/as defensores/as intervinientes en todas las actividades judiciales y extrajudiciales. Tales intervenciones es de esperar que se verán incrementadas en el tiempo, habida cuenta de la problemática propia de las relocalizaciones y el número de personas afectadas. El Programa Hábitat, Derecho a la Ciudad y Abordaje Territorial número 1, ya mencionado, está abocado a estas problemáticas específicas, con el apoyo de la Subsecretaría General de Coordinación de Programas, dependiente de la Secretaría General de Coordinación Técnica.

Intervención territorial en situaciones de emergencia habitacional y socioambiental

Atento a la grave situación de crisis habitacional que atraviesa la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público de la Defensa cuenta con un programa de intervención territorial con el objetivo de asistir a los/as magistrados/as en la elaboración de relevamientos e informes técnicos en materia de salud pública, epidemiología y hábitat humano en procesos complejos relacionados con derechos económicos, sociales y culturales. En este sentido, se realizan tareas de abordaje territorial en barrios, asentamientos y villas, facilitando el accionar de los/as magistrados/as de la defensa pública en causas complejas, con intereses colectivos y multiplicidad de actores. A tales fines, es necesario contar con equipos profesionales interdisciplinarios capaces de abordar la problemática desde diversas ópticas y con la idoneidad suficiente para elaborar informes técnicos tanto en materia jurídica como arquitectónica o sociosanitaria. En este sentido, resulta necesario realizar visitas semanales en los barrios cuyos habitantes son asistidos por la defensa pública en causas judiciales individuales, plurindividuales o colectivas relacionadas con la vivienda, el saneamiento ambiental, el riesgo eléctrico o cuestiones relativas a

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

deficientes prestaciones de otros servicios públicos. Asimismo, resulta indispensable la participación del Ministerio Público de la Defensa en las asambleas vecinales, informando sobre la actuación del mismo y recabando consultas y reclamos vinculados con el accionar de sus magistrados/as. Por otra parte, es vital el asesoramiento técnico en los procesos de negociación ante los distintos órganos administrativos en los que se debaten cuestiones trascendentales para la habitabilidad en los barrios, asentamientos o villas de la CABA.

#### Difusión de derechos

Desde la Secretaría General de Acceso a la Justicia, principalmente, se vienen desarrollando diversos programas que continuarán con su ejecución durante el año 2018, que se dirigen a la difusión de los derechos en la población de la CABA, particularmente en los sectores más desfavorecidos. En tal sentido, se realizan actividades en las escuelas de la CABA y en la Feria del Libro y la Feria del Libro Infantil, entre otros espacios, con el fin no sólo de dar a conocer los derechos de sus habitantes, sino también de coadyuvar a incrementar el conocimiento público del Ministerio Público de la Defensa. Es así que el año que viene, como en otras oportunidades, el organismo tendrá una participación destacada en la Feria del Libro y Feria del Libro Infantil en la CABA a través de paneles integrados por magistrados/as y funcionarios/as del Ministerio Público de la Defensa, de la presentación de nuestras publicaciones, la recepción de consultas e inquietudes de parte del público presente y numerosas actividades dirigidas al público en general. Asimismo, se encuentran en proceso una serie de convenios con asociaciones y ONG para la organización de diversas actividades de difusión dirigidas a grupos en situaciones desfavorecidas. Desde la Secretaría General de Acceso a la Justicia y el área de Prensa de la Secretaría General de Coordinación Técnica se trabaja fuertemente en la elaboración de folletería con un lenguaje simple y accesible con toda clase de información relativa a la difusión de derechos y sobre los servicios y acciones que se llevan a cabo desde este Ministerio Público de la Defensa para su protección y efectivización. Tal folletería es repartida en diversos eventos y en visitas al territorio. Cabe destacar que la difusión

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

de derechos no se agota en la información sino que procura generar una reflexión sobre los alcances de los derechos y garantías constitucionales y legales. Constituye un objetivo central de este Ministerio Público de la Defensa sensibilizar y brindar alternativas a la población en la búsqueda de la mejora de la calidad de vida desde el punto de vista individual y social. En este sentido, cabe destacar que el Programa de Género y Diversidad Sexual organiza anualmente la muestra fotográfica "No es igual, no da igual. Desobediencias, invenciones, intervenciones políticas que transformaron nuestras vidas" con el objeto de visibilizar las problemáticas del colectivo LGBTIQ. Las fotografías seleccionadas son exhibidas en el Centro Cultural de la Cooperación (Av. Corrientes 1543, CABA).

Eventos de formación y difusión del Ministerio Público de la Defensa

Se encuentra proyectada para lo que resta de este año y para el año que viene la realización de una serie de jornadas y actividades vinculadas con temas de interés para este Ministerio Público de la Defensa. Las actividades están dirigidas principalmente al personal que integra el Ministerio Público de la Defensa en tanto actividades de formación, pero también en algunos casos podrá asistir el público en general a fin de generar y propiciar el intercambio de experiencias y conocimientos con diversos sectores de la sociedad. De esta manera, se busca la permanente actualización y profundización de los contenidos que son la materia de trabajo cotidiano en el ámbito de este Ministerio Público de la Defensa. En este sentido, se organizarán desde la Secretaría General de Planificación, como todos los años, cursos de capacitación sobre distintas temáticas, análogos a los aprobados el año pasado, por ejemplo: el aprobado por Resolución DG N° 322/16 ("Capacitaciones Preventivas para el Personal del Ministerio Público de la Defensa para el año 2016"), el "Taller de Discusión y Actualización sobre cuestiones Penales, Contravencionales y de Faltas" (aprobado por Resolución DG N° 509/16), el "Curso de Litigación oral" para secretarios/as del fuero PCyF del Ministerio Público de la Defensa (Resolución DG N° 648/16), el "Seminario de capacitación sobre el sistema universal de DDHH", conjuntamente con la ONU (Resolución DG N° 759/16), el "Taller internacional de juicio

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

por jurados" (Resolución DG N° 760/16). Cabe señalar que este año se aprobaron los siguientes, entre otros: junto al Centro de Excelencia Jean Monnet Rights and Science, la Universidad de Perugia, el Consejo de la Magistratura, el Ministerio Público Tutelar y el Ministerio Público Fiscal, se llevó adelante el Curso Internacional "Diferentes Aspectos de la Crisis Jurídica Contemporánea en los Procesos de Integración y de los Derechos Humanos" (Resolución DG N° 124/17). También se llevó a cabo el "Taller de Discusión y Actualización sobre cuestiones Penales, Contravencionales y de Faltas" (Resolución DG N° 334/17). De manera conjunta con la Secretaría General de Asistencia a la Defensa, se dio el "Taller sobre cuestiones penales contravencionales y de faltas sobre jurisprudencia de los tribunales extranjeros en materia de garantías" (Res DG N° 380/17). A cargo de la Secretaría General de Planificación estuvo este año el "Taller para Secretarios del fuero PCyF" (Resolución DG N° 504/17), el "Seminario de Capacitación sobre el Sistema Universal de los Derechos Humanos", organizado por dicha secretaría general y la Defensoría General Adjunta en lo Penal Contravencional y de Faltas, en conjunto con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (Resolución DG N° 198/17), a reiterarse en el mes de septiembre (Resolución DG N° 465/17).

Cabe destacar que ante la eventualidad de la transferencia de la justicia nacional, tal como se mencionará infra, desde la Secretaría General de Planificación se organizarán las actividades de capacitación pertinentes.

#### Publicaciones

A fin de fomentar la difusión de las tareas desarrolladas por las distintas áreas que componen este Ministerio Público de la Defensa y estimular el debate y el abordaje desde diferentes ópticas, hacia dentro y hacia afuera, se efectúa periódicamente desde el Ministerio Público de la Defensa la publicación de la Revista Institucional de la Defensa Pública. El año pasado fueron tres números, uno sobre el caso "Serra", otro sobre derechos culturales y un tercero sobre el derecho a la ciudad (números 8 a 10, respectivamente). Este año se publicó el número 11, relativo al vínculo entre los

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

derechos humanos y las restricciones presupuestarias. Asimismo, se realizan publicaciones especiales sobre temas de interés, como el trabajo titulado La Revolución de las Mariposas: A 10 años de La Gesta del Nombre Propio editado este año; el Anuario de Derechos Económicos Sociales y Culturales 2015 (coordinado por la Secretaría General de Planificación) y Los Derechos Económicos Sociales y Culturales en la Ciudad de Buenos Aires: El rol del Ministerio Público de la Defensa para su exigibilidad, publicados ambos el año pasado (y el segundo trabajo fue publicado por primera vez en 2015). Se prevé la ampliación de la difusión de estas publicaciones, no sólo en el ámbito de la CABA sino en el interior y el exterior del país.

Convenios con organismos de la sociedad civil y organismos públicos nacionales y extranjeros

El Ministerio Público de la Defensa impulsa la firma de convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil, educativas y organismos gubernamentales, tanto nacionales como extranjeros, a fin de fortalecer sus acciones en cumplimiento de sus misiones y funciones constitucionales. En este sentido, se destaca el "Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" (Resolución DG N° 327/17), con el objeto de ofrecer capacitación profesional al personal del MPD, desarrollar proyectos de investigación conjunta, intercambiar información general y documentos e información sobre temas específicos, entre otras actividades. Asimismo, se pueden mencionar el convenio con el Colegio de Jurisprudencia Urbanística (Resolución DG N° 5/16), con la Defensoría Pública del Estado de Río de Janeiro (Resolución DG N° 7/16), con el Instituto Ítalo-Latinoamericano (Resolución DG N° 326/16), con la Defensoría del Pueblo de la Nación (Resolución DG N° 411/16), con "The New School" (Resolución DG N° 507/16), con la Universidad de los Estudios de Roma (Resolución DG N° 629/16), con la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (Resolución DG N° 691/16), con la Comisión de DDHH de la Ciudad de México (Resolución DG N° 709/16), con la Defensoría Pública del Ecuador (Resolución DG N° 721/16), con la Defensoría Pública

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### DESCRIPCIÓN:

de Chile (Resolución DG N° 817/16), con la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) (Resolución DG N° 34/17), con la Universidad de Génova (Resolución DG N° 35/17), con el Ministerio Público de la Defensa Civil de la Provincia de Jujuy (Resolución DG N° 146/17), con el Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de la Pampa (Resolución DG N° 205/17), con la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (Resolución DG N° 412/17), con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de Ecuador, denominado Convenio de Cooperación Técnica para la Implementación de la Nueva Agenda Urbana (NAU) (Resolución DG N° 428/17) y el Convenio de Adhesión al Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas del Ministerio de Seguridad de la Nación (Resolución DG N° 441/17).

También se suscribieron convenios con la Auditoría General de la CABA (Resolución DG N° 82/16), con la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez (Resolución DG N° 119/16), con la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) (Resolución DG N° 128/16), con la Asociación Civil por los Derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes DONCEL (Resolución DG 220/16), con la Unión de Trabajadores de la Educación (resoluciones DG N° 273/16 y DG N° 427/16), con la Asociación Civil Pensamiento Penal (Resolución DG N° 351/16), con el Hospital Braulio Moyano (Resolución DG N° 409/16), con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Resolución DG N° 410/16), con la Asociación civil Proyecto Gente 7 en Situación de Calle (Resolución DG N° 432/16), con la Fundación Diversidad Divino Tesoro (Resolución DG N° 433/16), con la Fundación la Flecha Comunicación y Participación (Resolución DG N° 626/16), con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación (COPRED) (Resolución DG N° 710/16), con el Ministerio de Educación de la CABA (Resolución DG N° 726/16), con la Fundación FUNDAMER (Resolución DG N° 887/16). Este año, con Ayudacan Asociación Civil por la Adopción y Tenencia Responsable de Animales (Resolución DG N° 201/17), con la Asociación Civil Somos Pequeños y Grandes Cambios - Espacios que Promueven Nuevos Modos de Vivir (Resolución DG N° 303/17), con la Asociación Argentina de Psicología y Psicoterapia de Grupo (Resolución DG N° 332/17), con la Fundación Lumen Cor El Corazón Es La Luz (Resolución DG N° 378/17), con

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

VALORARTE - Asociación Civil (Resolución DG N° 452/17) y con la Federación de Asociaciones Civiles Bolivianas (FACBOL) (Resolución DG N° 467/17).

Transferencia de la Justicia Nacional

Como es de público conocimiento, en enero de este año el titular del Poder Ejecutivo Nacional y el Jefe de Gobierno de la CABA firmaron cuatro convenios de traspaso de competencias a la órbita de la CABA, ad referendum de los poderes legislativos de ambas jurisdicciones. La Legislatura de la CABA ratificó los cuatro con fecha 5 de abril de 2017. Por otra parte, en marzo de este año fueron enviados por el PEN dos proyectos a cada Cámara del Congreso de la Nación, estando pendiente la sanción de las leyes pertinentes. De modo que ya se ha iniciado el tan esperado y demorado traspaso de la justicia al ámbito local, en cumplimiento de la manda constitucional según la reforma de 1994. Por consiguiente, es urgente dotar a este Ministerio Público de la Defensa del presupuesto necesario para afrontar los importantes costos que requiere el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, a medida que el traspaso se vaya implementando. Tales gastos no se limitan a la ampliación de su planta de personal y una mayor infraestructura, sino que también incluyen los recursos necesarios para fortalecer las áreas técnicas del Ministerio Público de la Defensa -tales como la Dirección de Asistencia Técnica, prevista en la Ley 1903 (art. 21), entre muchas otras.

**Programa: 20 MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA**

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO  
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Judicial

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.462.426.645</b>
Personal Permanente	1.419.804.872
Personal Transitorio	34.500.734
Asignaciones familiares	8.121.039
<b>Bienes de consumo</b>	<b>7.053.823</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.061.673
Textiles y vestuario	275.982
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.026.463
Productos químicos, combustibles y lubricantes	849.338
Otros bienes de consumo	2.840.367
<b>Servicios no personales</b>	<b>98.575.890</b>
Servicios básicos	4.961.954
Alquileres y derechos	19.495.814
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.629.987
Servicios profesionales, técnicos y operativos	25.143.159
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	18.442.838
Publicidad y propaganda	1.287.914
Pasajes, viáticos y movilidad	6.820.034
Otros servicios	1.794.190
<b>Bienes de uso</b>	<b>24.958.076</b>
Maquinaria y equipo	22.207.096
Activos intangibles	2.750.980
<b>Transferencias</b>	<b>3.389.238</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.389.238
<b>TOTAL</b>	<b>1.596.403.672</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 40.COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO PÚBLICO

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### DESCRIPCIÓN:

El artículo 124 de la Constitución de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, instituye al MINISTERIO PÚBLICO como un órgano colegiado dentro del Poder Judicial, con autonomía funcional y autarquía. Por su parte, la Ley Nro. 1903 -Orgánica del MINISTERIO PÚBLICO- establece en su artículo 25 que, a los efectos de ejercer las competencias y facultades de Administración General que involucren al mismo en su conjunto, se constituye una COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, la cual se integra con los tres titulares del MINISTERIO PÚBLICO: la Asesoría General Tutelar, la Defensoría General y la Fiscalía General.

Desde el punto de vista presupuestario, se creó el Programa 40 denominado "MINISTERIO PÚBLICO -ACTIVIDADES COMUNES" siguiendo al Art. Nro 25 de la Ley Nro 1903 con el objeto de financiar todas aquellas actividades de la administración general del organismo "MINISTERIO PÚBLICO".

Dentro del mismo, la SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SGGyAF), tiene entre sus funciones;

- El atender a las necesidades que refieran a lo relativo a las compras y contrataciones del Programa 40;
- Registrar las transacciones económico-financieras del MINISTERIO PÚBLICO (por medio de la Oficina de Tesorería);
- Intervenir en aquellas acciones que involucren movimientos de fondos de la Jurisdicción controlando las transferencias financieras a la par que se efectúan los pagos que competen al Ministerio y enlazar la gestión de todas las actividades inherentes a la modernización de la Comisión Conjunta de Administración.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 40.COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO PÚBLICO

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Paralelamente, dicha Secretaría lleva a cabo, acorde a la Resolución CM Nro. 37/2012, la centralización del gasto de algunas contrataciones comunes del MINISTERIO PÚBLICO como:

- El servicio de seguridad para la totalidad de los inmuebles que componen el Ministerio;

- Limpieza general de los edificios correspondientes a todas las ramas que integran el MINISTERIO PÚBLICO. En este punto es importante destacar que, este servicio ha sido contratado por el Consejo de la Magistratura de la CABA y, desde finales del año 2017, el costo que refiere a servicios e insumos de todo el Ministerio, será asumido por esta COMISIÓN, generando por tanto un aumento en el gasto que se proyectaba hasta este momento;

- Conjuntamente, se asumirá la erogación para el mantenimiento del servicio SIU - PILAGA para todo el Ministerio, el cual es empleado continuamente por todas las ramas para el registro de todos los movimientos de fondos que se realizan cotidianamente.

Al mismo tiempo, la Oficina de Gestión Sectorial (OGESE) del MINISTERIO PÚBLICO lleva a cabo entre sus principales acciones; coordinar e intervenir en la elaboración y proyección del presupuesto suministrado por las tres ramas del MINISTERIO PÚBLICO y elevar el Anteproyecto de Presupuesto de la Jurisdicción ante el Consejo de la Magistratura para luego derivar al Ministerio de Hacienda de la C.A.B.A., realizar el control de gestión y eficiencia de la aplicación del gasto del Organismo, evaluar la ejecución de los Programas de la Jurisdicción y efectuar el seguimiento y control de la ejecución física y financiera, en conformidad con los lineamientos de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU), gestionar, analizar y controlar la contabilidad, la ejecución presupuestaria y los sistemas de

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 40.COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO PÚBLICO

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

administración del Organismo e interviene en las actividades vinculadas con las rendiciones de cuenta y devolución de fondos no utilizados durante el ejercicio vigente por la Jurisdicción.

Por su parte, La DIRECCION GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO PÚBLICO, entiende en el servicio de auditoría interna y control de la gestión técnica, administrativa, económica, legal y financiera, la eficiencia, economía y eficacia con la que se desarrolla la actividad del Ministerio Público.

Basada en su experiencia adecua los procedimientos, incorporando herramientas y técnicas digitales, que permitirán alcanzar entre otros objetivos, los postulados en el Plan de Transparencia Activa. Asimismo, dentro del ámbito organizacional se trabaja en la consolidación entre auditor y auditado, de valores como la empatía, colaboración e integridad.

Para el ejercicio 2018, se continuará el desarrollo de los procedimientos de control concomitante, que se constituyen en el verdadero auxiliar del sistema de control interno, que se encuentra implementado en la jurisdicción, aportando mayor transparencia y legitimidad a los procesos administrativos involucrados, como las compras y contrataciones, cualquiera sea el procedimiento de contratación, hasta la adjudicación, con vista previa del expediente conformado hasta esa etapa.

Integran la actividad, el examen de los estados contables, financieros y de gestión, como también de los proyectos y operaciones en general respecto del cumplimiento de normas legales y contables, procurando en cada caso la economía, eficiencia y eficacia que deben alcanzarse en el acatamiento de las metas y objetivos fijados a desplegar por los diferentes sectores auditados.

Además de las actividades mencionadas y en el marco de las denominadas herramientas innovadoras, elabora, a solicitud de los distintos programas que

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 40.COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO PÚBLICO

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

conforman el Ministerio, Informes de Opinión sobre asuntos de la administración que servirán para la toma de decisiones por parte de las autoridades superiores y recomendaciones autónomas que se ocasionan a partir de la intervención de los auditores de campo en la aplicación de las tareas que hacen a un proceso de auditoría en ocasión de la detección de hechos o hallazgos que invitan a la creación de esta herramienta en pos de una administración de modo eficaz y eficiente sobre los recursos asignados y los esfuerzos institucionales.

Por su parte, La SECRETARÍA GENERAL DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES (SGRRII), ha trabajado desde su creación, y aspira a fortalecer durante 2018, los siguientes ejes de acción:

- Capacitación del personal:

- Desde el inicio, esta Secretaría viene programando, desarrollando y coordinando actividades de capacitación conjunta para los empleados del Ministerio Público. Se propone para el próximo año reeditar las actividades que a continuación se detallan:

- "Capacitación Elemental Jurídico Administrativa. Justicia de la CABA. Parte General" (Res. CCAMP N° 39/2012 y Res. CACFJ N° 16/2013). Su objetivo es dotar a los agentes de conocimientos elementales jurídico-administrativo de cada área, a fin de que puedan brindar al vecino una respuesta inmediata y efectiva.

- "Capacitación Elemental Jurídico Administrativa. Justicia de la CABA. Parte Especial" (Res. CCAMP N° 40/2013 y Res. CACFJ N° 16/2013), cuyo objetivo es otorgar conocimientos profundizados de temas de relevancia en la tarea jurídico administrativa que los agentes realizan a diario.

Para el período 2018, esta Secretaría propone como nuevos proyectos de capacitación, los siguientes:

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 40.COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO PÚBLICO

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### DESCRIPCIÓN:

- Comunicación. Lenguaje escrito. Talleres de Redacción: Administrativa y Jurídica. Reglas Protocolares de la Comunicación Escrita. Oratoria. Nociones básicas de comportamiento en juicio oral.

- Gestión Judicial: principios y reglas básicas. Proceso de Mejora y Autoevaluación.

- Gestión de Oficina:

- Planificación Estratégica;

- Informes de Gestión;

- Recepción, Registro y Archivo de Documentación.

- Nociones sobre preparación de circuitos administrativos y protocolos de actuación. Sistematización de procesos. Normativa aplicable.

-Trabajo en Equipo y Liderazgo. Técnicas de organización, supervisión, control y evaluación. Perfeccionamiento del proceso de trabajo; transición hacia el trabajo en equipo. Productividad administrativa y judicial. Calidad total. Aprovechamiento adecuado del grupo humano. Técnicas de selección, motivación y de incentivo. Manejo de conflictos dentro de la oficina.

- Elaboración de una Guía de Contenidos del Ministerio Público: el desarrollo de las actividades de capacitación requieren la preparación de una guía de contenidos que servirá de instrumento de consulta para el personal que se incorpore a la gestión judicial. Actualmente, nos encontramos en el periodo de debate sobre su formato y temática, proponiéndose su edición para el año 2018.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 40.COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO PÚBLICO

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Capacitación para el personal de la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera.
- Capacitación para el personal de la Dirección General de Auditoría Interna.
- Modernización:
  - En el marco de la modernización de la gestión administrativa y jurisdiccional que proponen las tres ramas del Ministerio Público, así como el Consejo de la Magistratura y el Tribunal Superior de Justicia, la Secretaría General propone continuar con los siguientes proyectos:
    - Espacio de Trabajo Común en materia informática del Ministerio Público que ha servido para implementar una modalidad de trabajo conjunto entre las áreas técnico-informáticas del MP entre sí, y con el CM y el TSJ. El trabajo mancomunado permitió la resolución de algunos problemas de interoperabilidad entre los sistemas de gestión judicial que utiliza este Poder Judicial, y se mostró como una herramienta eficaz para abordar los inconvenientes técnicos que se presenten.
    - Notificaciones Electrónicas Ministerio Público de la C.A.B.A. La SGR II propone para 2018 la implementación de diversas pruebas piloto para la comunicación interna entre las distintas ramas de MP mediante correo electrónico en cuentas de uso oficial, no pudiendo utilizarse el papel para estos actos.
    - Comisión de Enlace entre el Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público (CODE): el área, creada por iniciativa del CM para coordinar actividades conjuntas con el MP, ha trabajado en la resolución de temas vitales como el traspaso de personal en virtud de la Ley N° 3318, sirviendo la SGR II de facilitadora del cumplimiento de sus funciones. Ante la transferencia de competencias judiciales Nación-CABA, esta

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 40.COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO PÚBLICO

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Secretaría General entiende que la CODE puede resultar un vehículo facilitador de las cuestiones operativas que puedan surgir entre los organismos que la integran.

Es por tanto, que en cumplimiento de sus funciones, se establece para el ejercicio 2018 un plan de acción en el cual se ponderen las particularidades, a la par que se optimicen los recursos y la labor efectuada a diario. Por ello, se postulan como objetivos a realizar: la continuación en el proceso de centralización de la información, solicitudes, requisitos y avances dentro de una base. De esta manera, se concentra en ella todo tipo de servicio o bienes requeridos por las áreas de las tres ramas del Ministerio Público de la CCAMP, con el fin de llevar su cómputo, anotación del gasto, plazo de satisfacción, etc., permitiendo así monitorear la atención en la satisfacción de necesidades. Asimismo, se persiste en el proceso de reconversión de luminaria con el fin de lograr sustentabilidad y reducción del consumo de energía eléctrica, fomentando de esta manera un uso responsable en edificios y organismos a la par; que se minimiza el impacto sobre el ambiente y se reducen los costos. El plan consiste en el reemplazo de lámparas halógenas por luces del tipo Led en edificios a su cargo. Al mismo tiempo, se pretende completar la sustitución y renovación del sistema de climatización de las diferentes oficinas a través del traslado a tecnología Inverter a medida que los existentes cuando se conviertan en defectuosos carecen de reparación, como también proseguir en las mejoras edilicias especialmente la puesta en valor del edificio sito en Combate de los Pozos 155 en lo que refiere a la fachada del inmueble esencialmente lo relativo a la iluminación, señalética y señalización para personas no videntes. Paralelamente, se pretende elaborar planos de evacuación dando así cumplimiento a las normativas de seguridad. Conjuntamente, se proseguirá en los trabajos de mantenimiento y mejoras en la sede Av. Paseo Colón.

Paralelamente, se persistirá en las mejoras de equipamiento de las oficinas por medio de la adquisición de mobiliario y dotación informática, con el objetivo de seguir las mejoras tecnológicas que se tornan necesarias para el desenvolvimiento eficiente de la labor.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 40.COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO PÚBLICO

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

También se prevé la implementación e informatización de un Manual de Procedimiento Único e Integral relacionado con todos los procesos administrativos desarrollados en el ámbito de la CCAMP.

**Programa: 40 COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO PÚBLICO**

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO  
 Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Judicial

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>109.555.078</b>
Personal Permanente	109.296.856
Asignaciones familiares	258.222
<b>Bienes de consumo</b>	<b>5.489.289</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	117.258
Pulpa,papel, cartón y sus productos	25.839
Productos químicos, combustibles y lubricantes	105.785
Productos metálicos	58.876
Otros bienes de consumo	5.181.531
<b>Servicios no personales</b>	<b>147.584.393</b>
Servicios básicos	10.802.275
Alquileres y derechos	35.086.928
Mantenimiento, reparación y limpieza	59.793.514
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	36.329.451
Publicidad y propaganda	39.529
Pasajes, viáticos y movilidad	330.738
Otros servicios	5.201.958
<b>Bienes de uso</b>	<b>2.278.978</b>
Maquinaria y equipo	1.722.353
Equipo de seguridad	527.919
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	28.706
<b>Transferencias</b>	<b>2.842.831</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.842.831
<b>TOTAL</b>	<b>267.750.569</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 30.GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene como misión configurar un proceso de mejora continua de la calidad de prestación del servicio de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los procedimientos administrativos que la sustentan, es por ello, que el Programa "Gestión de la Actividad Judicial y Administrativa" adquiere la particularidad de ser la unidad motora de dicho proceso, contribuyendo sistemáticamente al diseño e implementación del mismo con la participación de todas las áreas del Ministerio.

Las diferentes Secretarías Judiciales y Generales que apoyan las funciones judiciales, a través de sus dependencias proponen diversas ideas en los ámbitos de su jurisdicción para mejorar el servicio de Justicia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En ese orden, la Secretaría Gral. de Derechos y Garantías de la Población Vulnerable sugiere al Fiscal General planes y programas relativos a la promoción y defensa de las garantías y de los derechos de los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y desarrolla acciones de capacitación, sensibilización y difusión de derechos y garantías de la población vulnerable. La Secretaría General de Seguimiento de Políticas Públicas y Penitenciarias tiene como objeto proponer políticas públicas afines a la competencia de la Secretaría General, y desarrollar planes y acciones de seguimiento de las unidades de detención, velando por el cumplimiento de la normativa regulatoria de las condiciones de alojamiento, el tratamiento penitenciario y su problemática asociada a personas privadas de su libertad por orden de autoridades judiciales de la Ciudad de Buenos Aires. La Secretaría de Apoyo a la Coordinación Jurisdiccional, por su parte, brinda apoyo y asistencia al Fiscal de Cámara Coordinador del fuero Penal Contravencional y de Faltas, favoreciendo la generación de mecanismos sinérgicos de cooperación y trabajo conjunto entre los Equipos Fiscales y las Unidades de Servicios Comunes, como también entre las Unidades Fiscales entre sí, de forma tal de aprovechar las experiencias que se implementen a los fines de potenciar sus resultados y prever sus dificultades. Asimismo, la Secretaría General de Política Criminal y Planificación Estratégica tiene como misión investigar, analizar,

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 30.GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

diagnosticar y perfeccionar, dentro de la órbita de su competencia los procedimientos judiciales, la organización, rapidez y transparencia del sistema judicial, los procedimientos de prevención de ilícitos, el control de armas y otras medidas no penales. La Secretaría General de Análisis de Flujo de Trabajo y Apoyo a las Investigaciones Complejas tiene en cuenta las transferencias de delitos y competencias penales (no federales) que actualmente ejerce el Poder Judicial de la Nación y el Ministerio Público Nacional, proyectando cursos y capacitaciones para los diferentes agentes y funcionarios que integran este Ministerio Público Fiscal. La Secretaría Judicial de Relaciones con los Organismos de Seguridad e Investigación tiene por objetivo generar canales de relación con los organismos de seguridad e investigación nacionales e internacionales con el objeto de obtener relaciones interorgánicas para una mayor eficiencia en la investigación.

Por otra parte, la Secretaría de Coordinación Administrativa tiene como responsabilidad primaria ejercer la dirección, coordinación y supervisión de las funciones inherentes a las áreas a su cargo, conforme las estrategias, objetivos y directivas que establezca el Fiscal General, con el objeto de brindar apoyo administrativo a las áreas propias del Ministerio Público Fiscal. A su vez coordina junto con el Consejo de la Magistratura, a través de sus diferentes dependencias, todas aquellas acciones relacionadas con la administración, con el desarrollo de las Tecnologías Informáticas y con los recursos humanos del Ministerio Público Fiscal. Brinda asesoramiento a todas las reparticiones del Ministerio, realiza el debido control de los proyectos y actos administrativos, y de los convenios y contratos que cuentan con participación del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, brinda asesoramiento técnico-administrativo para la articulación de las diferentes áreas y dependencias, como así también establece las pautas generales en la planificación y ejecución de obras, tareas de mantenimiento y en el equipamiento de los inmuebles utilizados por el Ministerio Público Fiscal. De esta manera, coordina los asuntos relacionados con el ejercicio de la función Técnica, Administrativa y Legal del

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 30.GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

**DESCRIPCIÓN:**

Ministerio Público Fiscal.

Desde la actividad "Apoyo a las funciones de seguridad pública" se tiende al desarrollo e implementación de herramientas de gestión y control que permitan sistematizar y estandarizar los resultados alcanzados en materia judicial para su posterior análisis estadístico y de planificación en pos de mejorar los resultados. La unificación del sistema de recepción de denuncias de eventuales delitos y/o contravenciones, tiene como objetivo mejorar la planificación estratégica de la prevención del delito y optimizar los tiempos de respuesta; como también optimizar la canalización de recursos y los tiempos de respuesta, lo que importará mejores índices de satisfacción a las complejas demandas de los ciudadanos que requieran el servicio de justicia.

**Programa: 30 GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA**

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
 Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Judicial

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>841.256.413</b>
Personal Permanente	832.766.460
Personal Transitorio	4.355.036
Asignaciones familiares	4.134.917
<b>Bienes de consumo</b>	<b>9.396.865</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.420.959
Textiles y vestuario	809
Pulpa,papel, cartón y sus productos	638.291
Productos de cuero y caucho	21.636
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.694.032
Productos de minerales no metálicos	78.880
Productos metálicos	95.196
Otros bienes de consumo	3.447.062
<b>Servicios no personales</b>	<b>88.344.742</b>
Servicios básicos	6.315.347
Alquileres y derechos	16.227.224
Mantenimiento, reparación y limpieza	18.570.670
Servicios profesionales, técnicos y operativos	26.211.757
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.094.215
Publicidad y propaganda	118.038
Pasajes, viáticos y movilidad	8.850.498
Impuestos, derechos, tasas y juicios	71.469
Otros servicios	3.885.524
<b>Bienes de uso</b>	<b>21.226.740</b>
Maquinaria y equipo	12.592.246
Activos intangibles	8.634.494
<b>Transferencias</b>	<b>18.795.469</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	18.795.469
<b>TOTAL</b>	<b>979.020.229</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 31.EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa atiende al desenvolvimiento de una de las funciones esenciales del Estado, que es velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales de la Ciudad la satisfacción del interés social; mediante la investigación de los delitos y contravenciones cuya competencia fue transferida a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo tiene como misión promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad formulando acusaciones ante los jueces y proponiendo soluciones alternativas a los conflictos.

En tal sentido, la Secretaría General de Acceso a la Justicia planifica acciones tendientes a mejorar el acceso a justicia que implique un impacto beneficioso para la población, fortaleciendo los mecanismos que permitan generar canales reales de acercamiento entre la comunidad y el sistema judicial. Además se facilita la información sobre los procedimientos judiciales a los damnificados, para evitar la "victimización secundaria"; debiendo permitir que sus opiniones formen parte del proceso, y minimizando las molestias que ocasiona a su integridad o intimidación, garantizando su seguridad, y asistencia médica y psicológica, velando por el derecho a reparación. Asimismo, gestiona el contacto con la comunidad en la satisfacción judicial de sus intereses, procurando la interacción y relación con el resto de las agencias gubernamentales nacionales y locales, incluyendo a las fuerzas de seguridad y Organizaciones No Gubernamentales.

Por otra parte, las Fiscalías en lo Penal, Contravencional y de Faltas de Primera Instancia tienen las facultades y deberes propios del Ministerio Público Fiscal en el fuero de sus respectivas competencias por razón del grado, debiendo realizar los actos procesales y ejercer todas las acciones y recursos necesarios para el cumplimiento de los cometidos que fijasen las leyes. Asimismo, entre las funciones de las Fiscalías de Cámara corresponde continuar la intervención que el Ministerio Público Fiscal haya tenido en las instancias anteriores, sin perjuicio de su facultad para desistirla mediante

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 31.EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA  
DE LA LEGALIDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

**DESCRIPCIÓN:**

dictamen fundado.

En el fuero Contencioso Administrativo y Tributario, los Fiscales aportan al Juez una opinión calificada cuando se encuentran comprometidas la observancia de las leyes o la vigencia del orden público. Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les corresponde desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público. Las Fiscalías en lo Contencioso Administrativo y Tributario comprenden todos los litigios donde alguna autoridad administrativa de la Ciudad de Buenos Aires es una de las partes del proceso, tanto como actor/a o demandado/a. Su misión es intervenir en el proceso aportando una opinión calificada, cuando se encuentre comprometido el cumplimiento de la Constitución y de las leyes.

**Programa: 31 EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD**

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
 Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Judicial

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>893.556.107</b>
Personal Permanente	890.487.521
Asignaciones familiares	3.068.586
<b>Bienes de consumo</b>	<b>5.579.815</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.388.819
Pulpa,papel, cartón y sus productos	145.786
Productos de cuero y caucho	13.909
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.780.933
Productos de minerales no metálicos	49.341
Productos metálicos	61.197
Otros bienes de consumo	1.139.830
<b>Servicios no personales</b>	<b>35.738.258</b>
Servicios básicos	4.619.640
Alquileres y derechos	3.895.407
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.848.798
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.829.661
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.710.687
Pasajes, viáticos y movilidad	7.609.759
Otros servicios	224.306
<b>Bienes de uso</b>	<b>25.643.434</b>
Construcciones	9.118.040
Maquinaria y equipo	7.359.990
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	52.726
Activos intangibles	9.112.678
<b>Transferencias</b>	<b>5.369.867</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.369.867
<b>TOTAL</b>	<b>965.887.481</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ORIENTACIONES Y DENUNCIAS	DENUNCIA	80.622

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO PUBLICO

**Programa N°** 32.CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

El Cuerpo de Investigaciones Judiciales cumple las funciones de policía judicial en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, auxiliando y asistiendo a los fiscales en el esclarecimiento de los hechos. Tiene como objetivos la investigación de los delitos, las contravenciones y las faltas; individualizar a los/as presuntos/as autores/as y partícipes del hecho investigado; reunir y conservar las pruebas útiles para el caso conforme a las normas de procedimiento y a las instrucciones que imparta el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, el Cuerpo de Investigaciones Judiciales tiene como funciones practicar las diligencias necesarias y que correspondan para la averiguación y esclarecimiento de los delitos, las contravenciones y las faltas, prestar auxilio para el cumplimiento de las órdenes y resoluciones de las autoridades del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cooperar con las autoridades del Poder Judicial de la Nación en la investigación de los delitos en caso de ser legalmente requerido su auxilio.

Dentro del sistema acusatorio, la prueba es el proceso penal. Por tal motivo, el Cuerpo de Investigaciones Judiciales, es el órgano encargado de recolectar la misma y servir de fundamento a la teoría del caso planteado por el Fiscal. Para ello, se apoya en las distintas dependencias dentro de su estructura, que prestan colaboración a los investigadores (áreas de apoyo administrativo, de logística e infraestructura, imágenes, análisis de la información, coordinación operativa, entre otros).

**Programa: 32 CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES**

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>209.637.992</b>
Personal Permanente	208.717.744
Asignaciones familiares	920.248
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.321.826</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	506.944
Pulpa,papel, cartón y sus productos	67.976
Productos de cuero y caucho	3.091
Productos químicos, combustibles y lubricantes	392.269
Productos de minerales no metálicos	10.964
Productos metálicos	13.600
Otros bienes de consumo	326.982
<b>Servicios no personales</b>	<b>7.645.598</b>
Servicios básicos	950.170
Alquileres y derechos	456.321
Mantenimiento, reparación y limpieza	793.593
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.925.420
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.034.142
Pasajes, viáticos y movilidad	1.442.765
Otros servicios	43.187
<b>Bienes de uso</b>	<b>8.573.963</b>
Maquinaria y equipo	3.484.571
Equipo de seguridad	23.238
Activos intangibles	5.066.154
<b>Transferencias</b>	<b>3.157.457</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.157.457
<b>TOTAL</b>	<b>230.336.836</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	INTERVENCIONES TRATADAS	INTERVENCIÓN	6.180